

BASES Y CONDICIONES "MIRÁ LA CIUDAD CON OTROS OJOS"

ORGANIZADOR: Las presentes bases y condiciones rigen el sorteo "Mirá la Ciudad con otros ojos" y es organizada por Avalian (en adelante "el organizador"), con domicilio en Av. Combate de los Pozos 220 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Quienes participan del sorteo por su sola participación, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descriptos en estas bases.

Dichos términos podrán ser modificados por el organizador, sin que ello implique alterar la esencia del concurso ni afectar derechos adquiridos por los participantes. Dichas modificaciones serán publicadas en el mismo medio que las presentes bases, no siendo alterada la aceptación previamente brindada por el participante.

ALCANCE Y VIGENCIA: La promoción es válida geográficamente en la ciudad de Rosario, en donde se encuentra en funcionamiento el sistema de bicicletas públicas "mi bici tu bici". Su vigencia inicia el 1 de enero de 2023 a las 0.01 h y culmina el 30 de junio de 2023 a las 23.59hs.

PARTICIPACIÓN: Podrán participar de la promoción, todas las personas mayores de dieciocho (18) años.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

a.- La invitación a participar se realiza mediante el envío de una comunicación por correo electrónico y/o la publicación en página web y/o en las redes sociales de Avalian y de mi bici tu bici Rosario.

b.- Para participar, cada persona deberá cargar una foto con una bicicleta del sistema de bicicletas de Rosario en el sitio www.avalianenbici.com en el marco de la campaña publicitaria "Mirá la Ciudad con otros ojos".

La participación es gratuita.

PREMIO: Se sortearán 5 premios que consisten en un abono anual, un casco, un bolso porta celular, una mochila Jump y una botella Cycle, contándose con un total de 125 premios a sortear. Se coordinará con cada ganador el retiro de los premios en el centro de atención de Avalian ubicado en la calle Corrientes 880, S2000 Rosario, Santa Fe.

En el caso del ganador del abono anual, se le cargara el premio del beneficio en su tarjeta Movi una vez que se realice el sorteo.

El Premio no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien ni cualquier otra prestación distinta de las previstas en estas Bases.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES: Durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio en presencia de un escribano público, se realizará entre quienes hayan participado y cumplido con los términos de las presentes bases.

La asignación de los premios quedará condicionada a que los potenciales ganadores hayan cumplido con la consigna de subir una foto haciendo uso de la bicicleta. Todo premio no asignado quedará en poder del organizador. Luego de comunicarse con la totalidad de los potenciales ganadores y de resultar no adjudicado alguno de ellos, el organizador se comunicará con el primer suplente sorteado hasta cubrir la cantidad de premios estipulados. Concluida la asignación de ganadores, el organizador comunicará los resultados de la promoción en www.avalianenbici.com y/o en redes sociales.

RESPONSABILIDAD: El organizador no será responsable si los datos de los participantes hubieran sido erróneamente consignados. De igual manera, el organizador no será responsable de ningún reclamo de ningún tipo efectuado por terceros que se atribuyan cualquier derecho de propiedad intelectual o de cualquier naturaleza vinculados con esta campaña.

El organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o navegación en aplicaciones para celular ni website de la marca por parte de los participantes.

AUTORIZACIÓN: Los participantes de esta campaña autorizan expresamente al organizador a difundir -por los mismos medios en que se publicitó el sorteo - su nombre y apellido, así como también a comunicarse con el participante por los medios que denuncie con el único fin de publicar su resultado.

ORGANIZADOR. FACULTADES.

El organizador, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá: a) Modificar las presentes bases bastando la publicación del nuevo instrumento en la página web www.avalianenbici.com para considerar notificados a los potenciales participantes, los participantes, los potenciales ganadores y los ganadores, b) Dejar sin efecto o suspender esta promoción antes de la notificación a los ganadores, c) Prorrogar cada uno de los plazos de vigencia y fechas fijadas antes de la finalización del período de inscripción previsto en estas bases, d) Modificar la fecha de entrega de los premios o ejecución de los mismos, la cual no podrá ser superior a doce (12) meses, e) Solicitar a los participantes y/o potenciales ganadores, en cualquier momento antes de la finalización de la promoción, que verifiquen sus datos y/o los corroboren y/o rectifiquen los mismos.

JURISDICCIÓN: Para cualquier controversia originada en la presente campaña regirá la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Rosario, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.